INFORME TRIMESTRAL

Período: Abril - Junio 2018

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documentos
2018-09-19 12:50
01-2018-004039

ASESORES FINANCIEROS Y FISCAL
SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de Aportantes
Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

INVESTMENT FUNDS
pioneer

Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija
SIVFIC-001

Dirección y Teléfono:
c/ Calle Erick L. Ekman esq. Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte Local 304, Arroyo Hondo,
Distrito Nacional. República Dominicana. Teléfono: (809) 549-3797
Registro Nacional de Contribuyente: 1-30-99472-2
Número de Registro en la Superintendencia de Valores # **SIVFIC-001**
Número de Registro en la Bolsa de Valores de la Rep. Dom.: BV1302-CP0001

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 4
b) Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen. 6
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora; 6
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa; 6
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión; 6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado; 7
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía. 7
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo). 7
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. 8
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto 8
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda. 8
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa 9
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora. 11
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión. 11
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.) 11
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión 11
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo. 12
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros). 12
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión. 12
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve

implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión. 13
u) Otros..... 13

INFORME

A: Masa de Aportantes
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Masa de Aportantes, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. es una entidad constituida bajo las Leyes de la República Dominicana en el año 2005, con Registro Nacional de Contribuyente # 1-30-22934-1. Está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país, mediante Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil seis (2006); en consecuencia, para realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley. La Sociedad se encuentra inscrita en registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-003 y opera para emitir fondos abiertos y cerrados con estrategias de inversión.

SIVFIC-001 Informe Aportantes Junio 2018 Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija,
01 de Agosto 2018, Sto. Dgo. R.D.

El **Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija,** Registro Nacional de Contribuyente #1-130-994722, con el Número de Registro en la Superintendencia de Valores # **SIVFIC-001** y el Número de Registro en la Bolsa de Valores de la Rep. Dom. # BV1302-CP0001, fue aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 11 de Diciembre del 2012, modificada por Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de fecha 24 de Abril del 2018.

Basado en lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de fecha 24 de Abril del 2018 el **Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija** ocurrieron los siguientes hechos:

Primero: En fecha 16 de Mayo del 2018 se procedió con la extensión del plazo de vigencia del fondo por cinco (5) años más, para una **fecha de vencimiento del 16 de Mayo del 2023.**

Segundo: También, para esta misma fecha 16 de Mayo del 2018 se redujo el capital mediante la recompra de cuotas del fondo para su liquidación.

FUERON LIQUIDADAS 1,388,775 CUOTAS. DICHAS CUOTAS FUERON LIQUIDADAS AL VALOR CUOTA REPORTADO DE T-1 (15 MAYO DE 2018), DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS ADENDAS APROBADAS POR LA SIV.

Tercero: Pudimos constatar la emisión de Macrotítulo en fecha 17 de Mayo del 2018 que representa:

611,225 Cuotas de Participación del **Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija** con Valor Nominal de Mil pesos Dominicanos (RD$1,000.00) cada una para un total de la emisión de RD$611,225,000.00 (Seiscientos once millones doscientos veinte y cinco mil Pesos con 00/100).

Hubo repartición de ganancias retenidas extraordinaria en Abril 2018 y en Mayo – Junio 2018 no hubo distribución de utilidades retenidas.

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas para por el representante para la comprobación.

La emisión no cuenta con garantía específica.

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;

El Ejecutivo de Control Interno tiene como responsabilidad expresar una opinión sobre la gestión administrativa, de contaduría, de negocios, de inversiones y operaciones de la Sociedad y los Fondos administrados, conforme a los lineamientos establecidos en la norma de referencia.

El informe del ejecutivo de control interno al 30 de Junio 2018 indica que la administradora ha cumplido con el reglamento interno del fondo y el prospecto.

d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;

La Sociedad Administradora ha cumplido con la remisión de las informaciones requeridas para los aportantes según las Normas vigentes.

e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;

Para el periodo cortado al 31 de Diciembre del 2017 hubo observaciones y recomendaciones de los Auditores Externos y pudimos constatar acciones de seguimiento a los temas por parte de la Administradora.

f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;

La administradora nos informa que no se produjeron reclamos por los aportantes, ni tampoco nosotros como representantes recibimos reclamo alguno. En cuanto a las consultas y servicios brindados fueron conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo).

Tenemos información de que los fondos han sido invertidos como se establece en el prospecto de emisión y reglamento interno, es decir, que el fondo Cumple con los objetivos y límites de Inversión.

El Informe de Valoración y Estructura de Activos Abril - Junio 2018 dice lo siguiente:

Fecha y Hecho	Fecha Corrección
En fecha 4 de abril se produjo exceso en el límite de las inversiones de corto plazo (menor a 1 año).	05 de abril de 2018
En fecha 4 de mayo se produjo un exceso en el límite máximo del monto a mantener en efectivo.	16 de mayo de 2018
En fecha 5 de mayo se produjo un exceso en el límite máximo del monto a mantener en efectivo.	
En fecha 8 de mayo se produjo un exceso en el límite máximo del monto a mantener en efectivo.	
En fecha 14 de mayo se produjo un exceso en el límite máximo del monto a mantener en efectivo.	

En fecha 15 de mayo se produjo un exceso en el límite máximo del monto a mantener en efectivo.	

ESTOS EXCESOS CORRESPONDEN AL PROCESO DE VENTA DE LOS TITULOS PARA LA LIQUIDEZ REQUERIDA PARA LA LIQUIDACION PARCIAL DEL FONDO QUE OCURRIO EL DIA 16 DE MAYO DE 2018.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores.

Revisamos Macrotítulo y pudimos constatar que representa:

- **611,225** Cuotas de Participación del **Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija** con Valor Nominal de Mil pesos Dominicanos (RD$1,000.00) cada una para un total de la emisión de **RD$611,225,000.00** (Seiscientos once millones doscientos veinte y cinco mil Pesos con 00/100).

  Fecha de Emisión del Macrotítulo 17 de Mayo 2018. **Fecha de vencimiento del Fondo 16 de mayo del 2023** con pago único a esta fecha de vencimiento.

j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Ver anexo Reporte.

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

Tenemos información de que el fondo no tiene endeudamiento financiero.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

A continuación, Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia de Valores del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus:*

Enviado Diario:

NO SE ESTA ENVIANDO A LA FECHA DE ESTE INFORME DADO QUE EL FONDO DE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADECUACION.

Diariamente se publican estas informaciones en la pagina web de la sociedad administradora, así como en sus oficinas.

1) La composición del portafolio de inversión;
2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
4) La tasa de rendimiento del fondo, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y comisiones por desempeño, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan; y
6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

Mensual

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A Junio 2018.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A Junio 2018.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **A Junio 2018.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A Junio 2018.**

Trimestral

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A Junio 2018.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A Junio 2018.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A Junio 2018.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A Junio 2018.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A Junio 2018.**
- Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe). **A Junio 2018.**

Anual

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes. **A Dic. 2017**
- Carta de Gerencia. **A Dic. 2017**
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A Dic. 2017**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A Dic. 2017**

- Declaración jurada bajo la firma de compulsa notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A Dic. 2017**

- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **No Aplica para este fondo en cuestión.**

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión que hayan puesto en peligro la sostenibilidad del fondo.

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.

No existe ninguna situación legal que afectara en el trimestre o posterior al mismo al **fondo** según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la

que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.

q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.

LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA ASI COMO UNA EXTRAORDINARIA, TUVIERON LUGAR EL DIA 24 DE ABRIL DE 2018. SE PREVÉ LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, A LOS FINES DE APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, UNA VEZ LA SIV HAYA APROBADO DICHA ADECUACIÓN. SE ESTIMA QUE DICHA ASAMBLEA SEA CONVOCADA EN EL MES DE AGOSTO 2018.

ESTAN EN PROCESO DE REVISION Y APROBACION POR PARTE DE LA SIV, CON EL PROPOSITO DE ADECUAR EL FONDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NUEVA NORMATIVA EMITIDA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (R-CNV-2017-35-MV).

EL 16 DE MAYO DE 2018 FUERON APROBADAS POR LA SIV, ADENDAS AL PROSPECTO DE EMISION Y AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, EN LAS CUALES SE ESTABLECIO Y APROBO TANTO LA EXTENSION DEL PLAZO DE VENCIMIENTO DEL FONDO, ASI COMO EL PROCESO PARA LA LIQUIDACION PARCIAL DE LAS CUOTAS DEL FONDO, SEGÚN LO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018.

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).

En este trimestre no ocurrieron cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo, que pudieran afectar las operaciones del mismo.

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos entendemos razonable el cumplimiento de estos entes en cuanto al marco legal del fondo.

t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.

- No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

u) Otros.

- El Dictamen de los Estados Financieros del Fondo Auditados al **31 de Diciembre del 2017** sin salvedades.

- Es responsabilidad de la Administradora colocar en un lugar visible de cada oficina autorizada, el valor de la cuota y toda la información establecida en la normativa aplicable. Fuimos informados de que esta regla se está cumpliendo.

- **Qué son los Fondos de Inversión y clasificación?**

Un Fondo de inversión es un patrimonio autónomo que se encuentra separado jurídica y contablemente de la administradora y de otros fondos de inversión que ésta administre, constituido a partir de los aportes de personas físicas y jurídicas denominadas aportantes, para su inversión en valores, bienes y otros activos determinados por la Ley y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y/o Consejo Nacional de Valores, según corresponda, por cuenta y riesgo de los aportantes.

La propiedad de los aportantes respecto al fondo de inversión, se expresa a través de la adquisición de las cuotas emitidas por el mismo.

ESTOS SE CLASIFICAN EN:

1. FONDO DE INVERSION:

Es un esquema de inversión colectiva mediante un patrimonio autónomo que se constituye con el aporte de sumas de dinero de personas físicas o jurídicas, denominadas aportantes, para su inversión, por cuenta y riesgo de los mismos, en bienes inmuebles, valores o cualquier derecho de contenido económico, dependiendo de la naturaleza del fondo, y cuyos rendimientos se establecen en función de los resultados del mismo.

2. FONDOS DE INVERSION ABIERTOS O FONDOS MUTUOS:

Son aquellos que admiten la incorporación y el retiro de aportantes conforme las reglas establecidas en el reglamento interno, por lo que el monto del patrimonio y el número de las cuotas emitidas es variable, continua e ilimitada. Su plazo de duración es indefinido y las cuotas de participación colocadas entre el público no son negociables ni transables, ya que son redimibles directamente por el mismo fondo que los emite, a través de la sociedad administradora que los gestiona, excepto en los casos que se establezcan mediante reglamento.

3. FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS:

Son aquellos cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo y no son redimibles a solicitud de los aportantes directamente por el mismo fondo que los emite, excepto en los casos establecidos en esta ley, por lo que son negociables a través de las bolsas de valores. Estos fondos pueden tener un plazo de duración determinado o indeterminado, según el tipo de fondo de que se trate, conforme a lo dispuesto reglamentariamente.

>FONDO CERRADO DE RENTA FIJA: Es un fondo que invierte las mayorías de sus activos en emisiones de renta fija.

>FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES: Fondo cerrado administrado por una sociedad administradora, que invierte sus recursos en capital para el desarrollo de sociedades o valores representativos de deuda de sociedades que tengan potencial de crecimiento, desarrollo y que requieran recursos para su financiamiento.

>FONDOS CERRADOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO: Tienen por objetivo primordial la inversión en proyectos inmobiliarios en distintas fases de diseño y construcción, para su conclusión y venta, o arrendamiento. Adicionalmente, pueden adquirir bienes inmuebles para la generación de plusvalías.

>FONDOS CERRADOS INMOBILIARIOS: son patrimonios autónomos gestionados por una sociedad administradora, por cuenta y riesgo de los aportantes, cuyo objetivo primordial es la

inversión en bienes inmuebles para su explotación en arrendamiento, así como para obtener rentas provenientes de su venta.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de Aportantes